



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

ORD: N° 1602/556/2023
ANT.: ING. DOM N° 95/2023 de fecha
29.03.2023
MAT.: RECHAZO DE EXPEDIENTE.
UBICACIÓN: Juan Muñoz N° 4760
ROL SII: 2903-21

CONCHALÍ, 02 JUN 2023

DE: **CARLOS JIMENEZ VILLAR**
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S).
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

A: **OLGA MUÑOZ CID**
PROPIETARIO
Juan Muñoz N° 4760, CONCHALÍ

AT: **CARLOS VALENZUELA RIVERO**
ARQUITECTO PATROCINANTE.
lucasdona@hotmail.com

A través del **ING. DOM N°95/2023** de fecha 09.03.2023 se ha solicitado la aprobación de "**Recepción Definitiva Parcial**" para la propiedad ubicada en **Juan Muñoz N° 4760** con destino **VIVIENDA – LOCAL COMERCIAL**. Cuyo permiso a recepcionar es el **N°30/2022 de fecha 14.10.2022**.

Una vez revisado los antecedentes, se realizó visita inspectiva a la propiedad con fecha 20.03.2023. Se adjunta resolución N° 110 de fecha 01.05.2023

Sin otro particular se despide cordialmente a Ud.



CARLOS JIMENEZ VILLAR
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S).

CJV/SME/EDT/edt 01.06.2023

Distribución:

- INTERESADOS
- EXPEDIENTE ROL 2903-21
- SECRETARIA DOM.
- IDDOC: 746316

RESOLUCIÓN N° 110 /2023

RECHAZA SOLICITUD: RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS PARA PERMISO DE OBRA MENOR AMPLIACIÓN HASTA 100M2 – EXP. N°95/2023 de fecha 09.03.2023.

UBICACIÓN: JUAN MUÑOZ N°4760

ROL: 2903-21

CONCHALÍ, 01 JUN 2023

VISTOS:

ING. DOM N°95/2023 de fecha **09.03.2023** que solicita la aprobación de “**Recepción Definitiva Parcial**” para la propiedad ubicada en **JUAN MUÑOZ N°4760** con destino **VIVIENDA - LOCAL COMERCIAL**. Cuyo permiso a recepcionar es el permiso de Obra Menor **N°30/2022** de fecha **14.10.2022**.

CONSIDERANDO:

La revisión de antecedentes y visita inspectiva a la propiedad con fecha 20.03.2023 y se concluye lo siguiente:

Se constata en visita los siguientes puntos no son concordantes con Permiso de Obra Menor **N°30/2022** de fecha **14.10.2022**:

- En zona de antejardín, se observa superficie techada, presentando m2 discordantes con permiso y planimetría.
- Se Observa rampa de accesibilidad universal, de dimensiones discordantes con planimetría.

RESUELVO:

Con base en lo anterior, se resuelve rechazar la “**Recepción Definitiva Parcial**” N° 95/2023 ya que no cumple con las condiciones declaradas en Permiso de Obra Menor **N°30/2022** de fecha **14.10.2022**, ni con las condiciones de cumplimiento normativo declarado por el arquitecto patrocinante. Se devuelven todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados.

ARCHÍVESE copia de la presente Resolución en el Expediente del rol correspondiente en el archivo DOM y en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.

NOTIFÍQUESE al interesado para los fines que estime conveniente.



CARLOS JIMENEZ VILLAR
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S).


CJV/SME/EDT/edt 01.06.2023

Distribución:

- INTERESADOS
- EXPEDIENTE ROL 2903-21
- SECRETARIA DOM.
- IDDOC: 746243

PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN HASTA 100 M²

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:
CONCHALI

REGIÓN: **REGION METROPOLITANA**

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
30/2022
FECHA DE APROBACIÓN
14.10.2022
ROL S.I.I
2903-21

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente

N° 116/2022 ingresada con fecha 11.04.2022

D) El certificado de informaciones previas N° 565/2021 de fecha 06.10.2021 (cuando corresponda)

E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)

G) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

- Resolución N° _____ de fecha _____, emitido por _____ que aprueba el IMIV,
- Certificado N° _____ de fecha _____, emitido por _____ que implica silencio positivo, o el
- Certificado N° _____ de fecha _____, emitido por _____ que acredita que el proyecto no requiere IMIV. (Según N° 18 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

H) Otros (especificar): _____

RESUELVO:

1 Conceder permiso para ampliar **VIVIENDA / LOCAL COMERCIAL** **1** con una (Número de edificios, casas, galpones, etc...)

superficie total ampliada de **47,18** M2 y de **2** Pisos de altura, destinado a **VIVIENDA /LOCAL COMERCIAL**
 ubicado en calle/avenida/camino **JUAN MUÑOZ** N° **4760**
 Lote N° **4** manzana **2** Localidad o loteo **LOS MINERALES SECTOR 1**
 sector **URBANO** zona **ZM-5** Del plan regulador **COMUNAL**
(urbano o rural) Comunal o Intercomunal

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba **PIERDE** los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .

3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ---

 plazos de la autorización especial

4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

1. DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
OLGA EDITH MUÑOZ CID		5.468.929-2	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
---		---	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
JUAN MUÑOZ		4760	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
CONCHALI	Adau.leco@gmail.com	---	+569 85843756
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____		SE ACREDITÓ MEDIANTE: _____	
_____		DE FECHA _____ Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
CON FECHA _____		ANTE EL NOTARIO SR (A)	

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
---	---



NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T	
CARLOS VALENZUELA RIVERO		6.287.705-7	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)		R.U.T	
CARLOS VALENZUELA RIVERO		6.287.705-7	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T	
CARLOS VALENZUELA RIVERO		6.287.705-7	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda según incisos 4 y 5 del Art. 143 LGUC)(*)		INSCRIPCIÓN REGISTRO	
		CATEGORÍA	N°
---		---	---
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
---		---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
---		---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTUR		R.U.T	
---		---	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.

5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACION CALIFICADO COMO OBRA MENOR

PERMISO y RECEPCIÓN ANTERIOR QUE SE AMPLÍA (si hubiere más de uno, incluirlos en el punto 7 de esta solicitud) (* INDICAR si la recepción fue TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO RECEPCIÓN (*)	N°	FECHA
PERMISO Y RECEPCIÓN SIMULTANEA	490	10.04.2001	TOTAL	490	10.04.2001

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO (original + ampliación)	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO
--	-------------------------------	--------------------------------	---

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	1,79	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	61,41
--	------	--	-------

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	cantidad de etapas
---	-----------------------------	--	--------------------

ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (a considerar en IMIV, art. 173 LGUC)	Etapas art 9° del DS 167 (MTT) de 2016
---	--

5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	SUPERFICIES PERMISO(S) ANTERIOR (ES)			SUPERFICIES AMPLIACIÓN PROYECTADA		
	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)						
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	99,70		99,70	47,18		47,18
EDIFICADA TOTAL	99,70		99,70	47,18		47,18
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m²)			28,00	SUP. OCUP. SOLO EN PRIMER PISO (m²)		47,18

SUPERFICIE	SUPERFICIE FINAL INCLUIDA AMPLIACIÓN MENOR		
	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	146,88		146,88
EDIFICADA TOTAL	146,88		146,88

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	75,18
---	-------

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m²)	162,00
--	--------

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
nivel o piso			
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	ÚTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
nivel o piso	1	75,18	75,18
nivel o piso	2	71,70	71,70

nivel o piso				
nivel o piso				
nivel o piso				

S. EDIFICADA POR DESTINO

DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
SUPERFICIE EDIFICADA + Ampliación	107,56	39,32				

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> PARCIAL
--	--	-----------------------------	----------------------------------

NORMAS URBANÍSTICAS	TOTAL PERMISOS ANTERIORES	AMPLIACIÓN	PERMITIDO	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN
DENSIDAD	---	---	---	---
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	0,44	---	0,4	0,44
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	Vivienda: 0,00 Equipamiento: 0,17	Vivienda: 0,22 Equipamiento: 0,07	Vivienda: 0,6 Equipamiento: 1,0	Vivienda: 0,22 Equipamiento: 0,24
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,62	0,29	2,4	0,91
DISTANCIAMIENTOS	Art. 2.6.3 OGUC	Art. 2.6.3 OGUC	Art. 2.6.3 OGUC	Art. 2.6.3 OGUC
RÁSANTE	70° - 45°	70° - 45°	70° - 45°	70° - 45°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	AISLADO	AISLADO-CONTINUO	AISLADO
ADOSAMIENTO	N:83,33% - P:78,66%	N:83,33% - P:78,66%	Art. 2.6.2 OGUC	N:83,33% - P:78,66%
ANTEJARDÍN	1,92 m - 3,00 m	3,00 m	3,00 mts	1,92 m - 3,00 m
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	2 PISOS	2 PISO	22 mts / 6 PISOS	2 PISO
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	0	1	Art. 14 PRC	1
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	---	---	Art. 2.4.1. OGUC	---
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	---	---	Art. 2.4.1. OGUC	---
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	---	---	Art. 2.4.1. OGUC	---
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS (PERMISO(S) ANTERIOR(ES))	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA	
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS INCLUIDO PROYECTO	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANTIDAD DESCONTADA	

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) PERMISO ANTERIOR Y USO DE SUELO Y DESTINO (S) CONTEMPLADO (S) EN LA AMPLIACION

TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART. 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO ANTERIOR	VIVIENDA	COMERCIO				
CLASE / DESTINO AMPLIACIÓN	VIVIENDA	COMERCIO				
ACTIVIDAD PERMISO ANTERIOR	LOCAL COMERCIAL					
ACTIVIDAD AMPLIACIÓN	LOCAL COMERCIAL					
ESCALA PERMISO(S) ANTERIOR (Art. 2.1.36. OGUC)	BÁSICA					
ESCALA INCLUIDA AMPLIACIÓN (Art. 2.1.36. OGUC)	BÁSICA					

5.4 PROTECCIONES OFICIALES

<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Sí, especificar	<input type="checkbox"/> ZCH	<input type="checkbox"/> ICH	<input type="checkbox"/> ZOIT	<input type="checkbox"/> OTRO: especificar
<input type="checkbox"/> MONUMENTO NACIONAL	<input type="checkbox"/> ZT	<input type="checkbox"/> MH	<input type="checkbox"/> SANTUARIO DE LA NATURALEZA		

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

<input type="checkbox"/> CESIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> APORTE	OTRO ESPECIFICAR:
---------------------------------	--	-------------------

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA AMPLIACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a) <input checked="" type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) $\frac{61,41}{2000} \times 11 = 0,337 \%$
(b) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Ampliación menor a 100 m², se debe efectuar el cálculo solo de la presente Ampliación.
 Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula:
 (Art. 2.2.5. Bis OGUC)

$$\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC} \times 10.000}{\text{Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)}}$$

5.7 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

PERMISO N°	DE FECHA	PORCENTAJES DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
		%
		%
PRESENTE AMPLIACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.6		%
(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		%

5.8 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE AMPLIACIÓN _____ %

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.6 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 5.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

5.9 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 10.265.983	(f) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	0,337 %
\$ 10.265.983		X	0,337 %
(g) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (1) [(e) + ((e) x (f))]		=	\$ 34.596
			APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5.10 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO.

1 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

D.F.L-N°2 de 1959 Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo

Otro, especificar _____

5.12 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar N°	TOTAL UNIDADES
1			1		2
ESTACIONAMIENTOS para automóviles		0	Otros	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas		---	exigidos (IPT):		

6 PERMISO(S) ANTERIOR(ES)

RECEPCIÓN DEFINITIVA (INDICAR TOTAL O PARCIAL)

TIPO PERMISO	N°	FECHA	TIPO	N°	FECHA
PERMISO DE EDIFICACIÓN	312	18.02.1976	TOTAL	1618	09.11.1987
PERMISO Y RECEPCIÓN SIMULTÁNEA	1618	09.11.1987			

7 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA
DEMOLICIÓN		
OTRO (especificar):		

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m²	%(*)	VALOR m² (**)	CLASIFICACIÓN	m²	%(*)	VALOR m² (**)
E-3	11,32	24%	148.105				
A-3	35,86	76%	207.382				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

9 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	7.436.719
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% N° 2 del Art. 130 LGUC)]	1,5 %	\$	111.551
(c) PRESUPUESTO DE MODIFICACIONES	1,0 %	\$	19.250
(d) SUBTOTAL 2 [(b) + (c)]		\$	130.801
(e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x (30%)]	(-)	\$	---
(f) SUBTOTAL 3 [(d) - (e)]		\$	---
(g) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	---
(h) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(f) - (g)]		\$	130.801
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	1° cuota 663759 / 2° cuota 663760	FECHA:	14/10/2022

10 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1.- El proyecto fue ingresado mediante la plataforma digital DOM En Línea (DOMEL), el cual le otorgo el N° de folio: 202213104POMAMPO00037.
- 2.- El presente permiso aprueba la adición de 47,18 m2 (1° piso) del permiso anterior (Permiso y Recepción Final Simultánea N°490/2001 de fecha 10.04.2001) de 99,70 m2 existentes, totaliza una edificación de 146,88 m2 de superficie edificada en: un (2) Niveles, con destino Residencial / Vivienda y la actividad de Vivienda / Local Comercial. En un predio de 162,00 m2 de superficie predial.
- 3.- La edificación cuenta con Resolución N° 01/2022 - Aclaración Permiso y Recepción Final Simultánea N°490/2001 de fecha 10.04.2001 y Resolución N° 02/2022 - Aclaración Recepción Final N° 81/1998 de fecha 08.10.1998.
- 4.- Cálculo de derechos según Tabla de costos unitarios por m2 del MINVU vigente a la fecha de ingreso del expediente, emitida a través de Resolución Exenta N° 18 del 07 de enero de 2022, según lo instruido por DDU N° 367 de fecha 24.07.2017 y de acorde a lo declarado en el expediente N° 116/2022.
- 5.- Arquitecto patrocinante presenta presupuesto respecto a las modificaciones al permiso primitivo, declarando \$1.925.000. De acuerdo a lo instruido por la DDU ESPECIFICA N° 24/2007 de fecha 03.05.2007.
- 6.- Cuenta con Informe del Arquitecto Carlos Valenzuela Rivero, que informa que vivienda y local comercial cumple con las normas de Habitabilidad, Seguridad, Estabilidad y con las instalaciones interiores señaladas: sanitarias, eléctricas y de gas.
- 7.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación para inicio de faenas.
- 8.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada del local copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales, manteniéndolo durante toda la faena.
- 9.- Según la DDU 264, letra e, el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional patrocinante en su área respectiva.
- 10.- El proyecto considera pago respectivo a la ley de aportes N° 20.958, en donde arquitecto patrocinante señala un monto de \$34.596, el cual fue cancelado mediante el giro de ingreso municipal N° 663761 de fecha 14.10.2022.
- 11.- El proyecto considera proyecto de cálculo estructural suscrito por arquitecto patrocinante Carlos Valenzuela Rivero.
- 12.- Se adjunta Carta de Autorización Notarial emitida por Lidia del Carmen Retamales Araya C.I. N° 6.195.123-7, propietario del inmueble con dirección Paine N°1383, autorizando el uso de adosamiento en 78,66 % del largo total del deslinde común. Notario Público Suplente Ana Luisa Birkner Mcreira, Notaria Suplente de Santiago-Huechuraba.
- 13.- Se adjunta Carta de Autorización Notarial emitida por Patricia del Rosario Mazuela Ávalos C.I. N° 11.644.800-9, propietario del inmueble con dirección Juan Muñoz N°4768, autorizando el uso de adosamiento en 83,33 % del largo total del deslinde común. Notario Público Suplente Ana Luisa Birkner Mcreira, Notaria Suplente de Santiago-Huechuraba.
- 14.- Cartas de Autorización Notarial de vecinos de deslindes norte y poniente se adjuntan, ya que se normaliza superficie (m2) existente a espacio bajo pilares de edificación aprobada en Permiso y Recepción Final Simultánea N°490/2001 de fecha 10.04.2001 no contemplados, en donde la altura total de la edificación es de 5,55 mts, según lo declarado en planimetría.

CJV/SME/DOB_dob 24.10.2022



TIMBRE

CARLOS JIMÉNEZ VILLAR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)